



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el cantón **SUCUMBÍOS**, jurisdicción de la Provincia de Sucumbíos, fue creado el 30 de abril de 1969, según Resolución Legislativa publicada en el Registro Oficial 169, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, la comunidad afable y trabajadora del cantón **SUCUMBÍOS**, ha configurado peculiares características históricas, culturales y sociales, propendiendo a un desarrollo local generado por su riqueza natural biodiversa y étnica, y los significativos recursos agrícolas, hídricos, artesanales, turísticos y comerciales, que aportan al progreso del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Sucumbíos, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **SUCUMBÍOS**, jurisdicción de la provincia de Sucumbíos, con ocasión de conmemorar el **CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiseis días del mes de abril de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General